



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 455/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Marcelo Damián CASAZZA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 455/2014 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 455/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2009, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo



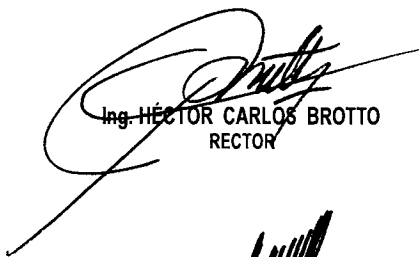
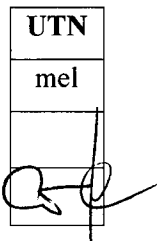
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Marcelo Damián CASAZZA, Legajo N° 27122, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1683/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior